



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 24 de Marzo de 2026

Señor(a)
GEOVANY ANTONIO LOPEZ MANZANO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29917355 de 06 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	GEOVANY ANTONIO LOPEZ MANZANO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29917355 06/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010443 24/03/2026
Fecha de fijación:	15/04/2026
Fecha de desfijación:	21/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): GEOVANY ANTONIO LOPEZ MANZANO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Geovany Lopez identificado con cedula 88136717 y celular XXX en calidad de usuario del servicio presenta inconformidad por la no entrega de factura, solicita sea subsanado y entregado sin novedad.

Se permite comunicar:

Estimado señor Geovany Lopez:

Reciba un cordial saludo. Agradecemos la oportunidad que nos brinda para conocer sus necesidades y, a partir de ellas, diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud relacionada con la queja por la no entrega de la factura, CENS S.A. E.S.P. se permite informar que, tras realizar la verificación correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se efectuó una visita al inmueble, el cual se encontró desocupado al momento de la verificación. Posteriormente, se realizó una llamada al número telefónico suministrado por el usuario; sin embargo, la persona que atendió manifestó que dicho número no le pertenece, por lo que se trata de un contacto equivocado.

Adicionalmente, se consultó con usuarios vecinos del sector, quienes confirmaron que la entrega de la facturación en la zona se ha venido realizando de manera oportuna.

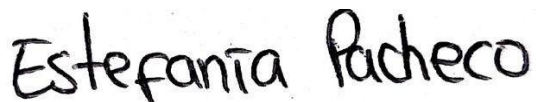
Con el propósito de garantizar la correcta recepción de la factura, se procederá a efectuar una entrega certificada en el próximo periodo de facturación.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales: página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, whatsapp 3232315115 y así evitar desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA